

Pedro de Blaya  
~~Pereca~~

Fulgencio Chacon  
Moya



Sr. D. Molina

Pedro Alcantara Ruiz  
Antemir  
Fomas Omedo  
Nortis

N.º 1

En villa de este dia: Yo el Cmo. notifique el acuerdo q. se acuerda  
a D. Juan Latorre & Gueraña, D. Alfo Farrago, y D. Antonio  
Luna & esta veindad en sus personas quedaron intelig. doy fe.

Omedo

Acuerdo En la villa de Murcia a diez y ocho dias del mes de Enero mil ochocientos  
y once: los señores Consejo Justicia y Prevint. de ella, por sus en com-  
by citados y en mayor numero: Dixerov: que segun informa el pres.  
Ento por auto q. proveyo el Comisionado para la Tierra en el  
Pleito q. sigue Fulgencio Lopez contra D. Juan Bermudez & Camar  
Alc. mayor q. se de esta villa se le mandaron entregar dos expedientes  
y un Maderno q. corria ala villa de uno de ellos, en razon de de-  
tos y de pperos, & los quales se le havia dado recibo q. esta entu-  
ga la Verifico huyendo la Resacion q. havia de pducir, si resistia  
Dho precepto: Como quiera q. ni Dho Cmo. ni otra Persona algu-  
na tiene facultad para extraer & mencionada & firma & p-  
ni documentos alguno de los q. obran en ella, para su conocimiento  
y Obreiones de determinacion, sin q. preceda expreso consentimiento  
& sus unids. y temiendo noticia de q. Dha Audiencia requiera a esta  
Villa para continuar su comision: Acordaron: que con testimonio  
literal de este acuerdo se libre el correspondiente oficio a Dho Cmo.  
Comisionado a efecto de q. citados documentos se busquen en esta  
oficina para que como instrumto necesario en ella, o

